

Dos mil 185 reos sin sentencia podrán votar para renovar la Cámara baja

El Ciudadano · 9 de mayo de 2021

El Instituto Nacional Electoral hará una prueba piloto en cinco Centros Federales de Readaptación Social



Más de 2 mil reos sin una sentencia en cinco Ceferesos podrán emitir su voto **para renovar la Cámara de Diputados**.

El INE aprobó esta **prueba piloto**, tras sentencia del Tribunal Electoral, para que en 2024 todas las personas en prisión preventiva puedan votar.

“El derecho al voto se suspende cuando exista una sentencia condenatoria ejecutoriada, de lo contrario las personas deben continuar en el uso de todos sus derechos”

Tribunal Electoral

Sentencia

Derecho al voto

Hay 2 mil 185 reclusos sin sentencia, **acusados de delitos de los fueros federal y común**, en cinco Ceferesos.

- Los Centros Federales de Readaptación Social seleccionados para que los reos ejerzan su derecho son:
- Femenil 16 de Morelos y varoniles 11 de Sonora, 12 de Guanajuato y 17 de Michoacán
- El varonil e intercultural de Chiapas donde se originó la sentencia electoral
- Dos mujeres indígenas exigieron ejercer derecho al voto en este último

El reo que desee ejercer su derecho al voto **deberá llenar un formato** que le será entregado por los directivos de los penales.

Después la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores validará que el **recluso esté inscrito en el padrón electoral**.

El interesado recibirá las propuestas de los partidos políticos para que pueda tomar una **decisión informada**.

La votación anticipada se llevará a cabo el **17 de mayo** por un funcionario del Instituto Nacional Electoral.

El representante electoral **recibirá de manera individual a los votantes** y tendrá hasta el 19 de mayo para concluir el proceso.

Las boletas serán remitidas al consejo electoral estatal para **contabilizarse el 6 de junio**, día de la elección.

- En las próximas elecciones se renovarán 500 cargos federales y 19 mil 915 locales, entre gubernaturas y alcaldías
- De acuerdo con el INE, en el país existen 94 millones 719 mil 274 personas inscritas en el padrón electoral
- De las cuales 93 millones 935 mil 39 podrán votar al estar en la lista nominal y contar con su credencial de elector
- En el país hay 288 centros penitenciarios con 217 mil 969 personas privadas de la libertad
- De las cuales 205 mil 716 son hombres (94.38 por ciento) y 12 mil 253 (5.62 por ciento) son mujeres
- Sólo 2 mil 185 personas recluidas sin una sentencia en cinco Ceferesos podrán solicitar su derecho al voto

FOTO: PEDRO VALTIERRA/CUARTOSCURO.COM

Fuente: [El Ciudadano](#)